



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

**REF. “VENTA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y EQUIPOS PARA GANADERIA PARA LOS PRODUCTORES DEL PROYECTO “MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE 80 SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE GANADERIA PARA CEBA PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE GANDEROS DE LOS ANDES (ASOGAN) EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES – NARIÑO” EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 1042 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CCI Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ, ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”**

### **LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en la nota 1 numeral 2. Productos para entregar y especificaciones técnicas, se establece lo siguiente:

*“**Nota 1:** De acuerdo con las necesidades del proyecto y a los tiempos de entrega requeridos, la entidad podrá adjudicar total o parcialmente la presente convocatoria a uno o varios oferentes, según su capacidad logística y operativa para la distribución y entrega de los elementos contratados.”*

Así mismo, en los Términos de Referencia en la **Nota 3 y 4**, se estableció entre otros aspectos que: (...) la presente invitación no implica, ni obliga a la Corporación a contratar con los destinatarios y oferentes que se presenten, ni a contratar la totalidad de los bienes ofertados (...); El número de elementos y materiales a entregar es una referencia, por tanto, la Corporación podrá contratar el número de bienes hasta ese tope o menos, sin que en ningún momento se tenga la obligación de contratar su totalidad.”

Así las cosas y una vez revisados y analizados los documentos jurídicos, financieros y técnicos de los dos proveedores habilitados, se evidencia que la propuesta económica presentada por **MARTHA ISABEL RAMÍREZ ARTEAGA – ZOOGENES REPRODUCCIÓN ANIMAL**, respecto al ítem **A. ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL** es más favorable en cuanto a precios frente al otro proponente y, adicional a ello, los certificados de experiencia específica que adjuntó con su propuesta para efectos de su habilitación, demuestran mayor experiencia frente al otro proponente, en cuanto a las actividades de venta, comercialización y suministro de **equipos y/o herramientas para inseminación artificial**.

Por otra parte, se evidencia que el proveedor **JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR**, cumplió con la totalidad de los requisitos e indicadores jurídicos, técnicos y financieros y que la propuesta económica presentada respecto al ítem **B. EQUIPOS PARA GANDERIA (MAQUINA PICA PASTOS)** es más favorable en cuanto a precios frente al otro proponente y, adicional a ello, los certificados de experiencia específica que adjuntó con su propuesta para efectos de su habilitación y puntuación adicional, demuestran mayor experiencia frente a otro proponente, en cuanto a la venta, suministro, comercialización y distribución de **insumos, elementos, herramientas y equipos agropecuarios o para el sector rural**.

Así las cosas y de conformidad con el análisis económico comparativo de las propuestas, en el cual se evidencia que es más favorable para el proyecto desde el punto de vista económico, adquirir los equipos y/o herramientas para inseminación artificial a un proponente y, los insumos, elementos, herramientas y equipos agropecuarios o para el sector rural para el otro proponente; además, que se demuestra con los documentos de experiencia allegados, la pertinencia de cada uno estos proveedores en cuanto a los equipos, herramientas, insumos y elementos que ofrecen, según la experticia advertida.



Así las cosas, la presente convocatoria se adjudicará de manera total, a los dos oferentes que participaron y ofertaron, de la siguiente manera:

- A. **ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL** se adjudica a **MARTHA ISABEL RAMÍREZ ARTEAGA – ZOOGENES REPRODUCCIÓN ANIMAL** por valor de Ochenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Un Mil Pesos Mcte (\$82.991.000) incluido IVA.
- B. **EQUIPOS PARA GANDERIA (MAQUINA PICA PASTOS)** se adjudica a **JOSE LUIS NARVAEZ BOLIVAR** por valor de Ciento Veinte Millones Ochocientos Mil Pesos Mcte (\$120.800.000) incluido IVA.

La presente acta se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C a los 4 días del mes de octubre del año 2022.



**ADRIANA SENIOR MOJICA**  
Presidente